

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

907 *PARIS BANGKOK, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALESAS PROPERTIES, S.L. UNIPERSONAL. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el Socio Único de la Sociedad PARIS BANGKOK, S.L. Unipersonal, en fecha 16 de enero de 2023 y el Socio Único de la Sociedad SALESAS PROPERTIES, S.L. Unipersonal, ejerciendo las competencias de Junta General, en esta misma fecha 16 de enero de 2023, decidieron aprobar la fusión de PARIS BANGKOK, S.L. Unipersonal con SALESAS PROPERTIES, S.L. Unipersonal, mediante la absorción de ésta última por la primera, que es titular, de forma directa, de la totalidad de las participaciones de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la misma. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a fecha 31 de diciembre de 2022.

La fusión se aprobó conforme a los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción de fecha 10 de enero de 2023, redactado, aprobado y suscrito por el Socio Único de cada una de las empresas.

Al estar SALESAS PROPERTIES, S.L. Unipersonal, íntegramente participada de forma directa por PARIS BANGKOK, S.L. Unipersonal, la fusión se efectúa de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legamente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 2 de marzo de 2023.- Representante Lakeland Partners, SA, Administrador Único y Socio Único de Paris Bangkok, SL Unipersonal y Administrador Único de Salesas Properties, S.L. Unipersonal, Michel Felix Jean Marie Ghislain Malpas.

ID: A230008548-1